

Adopción del Informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU del Perú

Intervención del Representante Permanente del Perú

Ginebra, 15 de marzo de 2013

Primera parte

Permítame empezar esta intervención expresando el agradecimiento del Gobierno del Perú a todas las distinguidas delegaciones que tuvieron a bien acompañarnos con sus comentarios, preguntas y recomendaciones durante la presentación de nuestro segundo informe al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y el diálogo interactivo correspondiente, el 1 de noviembre último.

En particular quisiera reconocer el trabajo de las distinguidas delegaciones de Maldivas, México y Moldavia, cuyo desempeño eficiente y constructivo como miembros de nuestra troika facilitaron la elaboración del informe sobre diálogo interactivo en torno a nuestro informe nacional, así como de la Secretaría, cuya contribución indispensable apreciamos siempre.

Señor Presidente,

El Perú reconoce la importancia del Examen Periódico Universal como mecanismo que alienta el dialogo a nivel nacional e interestatal, promoviendo así el intercambio de prácticas óptimas en materia de derechos humanos en todo el mundo.

Por ello, el Perú ha colaborado plenamente con este mecanismo, en la convicción de que un intercambio franco y honesto de ideas y experiencias entre los Estados y otros actores relevantes es indispensable para orientar la cooperación internacional hacia un cumplimiento cabal de las obligaciones de derechos humanos.

La experiencia durante el primer y segundo ciclo del EPU ha permitido al Estado peruano efectuar una revisión de las políticas públicas en materia de derechos humanos, verificar los progresos logrados, identificar los retos que quedan pendientes y tomar decisiones que aseguren el pleno disfrute de los derechos humanos a todos los ciudadanos, como ha sido el caso, entre otras, de la creación del Viceministerio de Derecho Humanos y Acceso a la Justicia, y la adopción de la Ley de Consulta Previa a los pueblos indígenas.

Otra muestra de nuestro compromiso con el EPU es que el Perú aceptó en forma inmediata 120 recomendaciones, de las 129 que le fueron formuladas.

El Perú ha analizado detenidamente las 9 recomendaciones que quedaron pendientes, a las que se ha dado respuesta por escrito y que figura en el documento A/HRC/22/15/Add.1.

Con el mismo espíritu de cooperación con el mecanismo del EPU, escucharemos atentos las intervenciones de otros Estados y de los representantes de la sociedad civil que participan el día de hoy en la adopción del Informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU del Perú, y, de ser el caso, podemos aportar elementos adicionales a los anteriormente señalados.

Segunda Parte

Agradecemos los comentarios formulados por los Estados y los representantes de la sociedad civil con relación al EPU del Perú.

Conclusión

El compromiso del Perú con la promoción y protección de los derechos humanos se refleja también a nivel internacional, entre otras, en su participación abierta, transparente y respetuosa de los mecanismos de protección y supervisión de estos derechos, como es el EPU.

Hemos aceptado la inmensa mayoría de las recomendaciones formuladas en nuestro EPU, convencidos de que contribuirán a reforzar las políticas, programas y acciones adoptadas por el Gobierno del Perú, dirigidas a garantizar el disfrute efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los peruanos y las peruanas.

Consideramos que la idea fundamental del EPU es ir construyendo mejores condiciones de vida para nuestros ciudadanos. Con esa convicción, podemos afirmar que hoy no concluye el EPU del Perú sino que se inicia la fase más importante que es la de la implementación de las recomendaciones aceptadas.

Agradecemos nuevamente a las delegaciones que participaron en nuestro EPU y a los representantes de la sociedad civil, por el diálogo franco y constructivo y por los comentarios formulados.